



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/JEEP/AAFY.-

LOTA, 02 OCT. 2019

DECRETO N° 1745,

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **PAQUETERIA ELIZABETH DEL CARMEN SILVA OPAZO E.I.R.L, RUT N° 77.052.878-K**/ Iniciación de Actividades / Certificado destino N° 86 del 26.09.2019 / fotocopia escritura de propiedad para cambio de Razón Social.

b) D.S N° 2385 del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3073 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto.D.F.L # 1, del Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto Refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de los dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase cambio de Razón Social a Patente Rol N° 202234 **Giro: Venta de Prendas de Vestir, Paquetería** perteneciente **INMOBILIARIA E INVERSIONES VALDEBENITO SILVA LTDA., RUT N° 76.966.150-6** en favor de **PAQUETERIA ELIZABETH DEL CARMEN SILVA OPAZO E.I.R.L, RUT N° 77.052.878-K** para que siga funcionando en local ubicado en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 748, Lota.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución

- Sra. Elizabeth Silva.
- Patentes Comerciales.
- Archivos.-